



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 29 - 2011

Pocollay, 09 FEB 2011

VISTOS:

El Informe N° 010-2011-STCDDC-MDT, de fecha 02 de febrero del 2011-02-09; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el capítulo IV del Manual de Conocimientos Básicos para Comités y Oficinas de Defensa Civil aprobado mediante Resolución Jefatural N° 466-2005-INDECI define a los Comités de Defensa Civil como el conjunto de personas representativas de una comunidad, que desarrollan y ejecutan actividades de Defensa Civil en un determinado ámbito, orientando sus acciones a proteger la integridad física de su población, de su patrimonio y el medio ambiente, ante los efectos de los fenómenos naturales o inducidos por el hombre que producen desastres o calamidades

Que, el mismo dispositivo mencionado en el considerando precedente, en su capítulo V numeral 2, establece cada una de las comisiones que deben existir dentro del Comité Distrital de Defensa Civil.

Que, dentro de este contexto el Comité Distrital de Defensa Civil de Pocollay a través de su Presidencia ha efectuado la convocatoria a personas y representantes de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales de nuestro Distrito, para su participación activa en cada una de sus comisiones; lo cual amerita dadas las funciones que desplegaran dentro de las comisiones correspondientes, efectuar un reconocimiento por parte de la Municipalidad

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER las Comisiones del **COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE POCOLLAY**, cuyos miembros integrantes son personas y representantes de las Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales quienes en detalle aparecen en el cuadro Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente a los integrantes de las Comisiones señaladas en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE